número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de crédito, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de julio de 1999, a las nueve horas, sin sujeción a tipo. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

Prensa modelo D2-400/2-160 (EH). Máquina desbobinadora número 4027-A. Máquina desbobinadora número 42797.

Tal utillaje pertenece a «Productos Perforados, Sociedad Anónima», y está destinado por su propietario a la explotación de la industria de fabricación y montaje de chapas perforadas. Emplazado en el inmueble sito en carretera Sámano, sin número, Castro Urdiales (Cantabria). Inscrito en el Registro de la Propiedad de Castro Urdiales, en el tomo 1, libro 1, folio 43, finca 28 de hipoteca mobiliaria. Tipo de primera subasta: 76.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 12 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Manuel José Baeza Díaz-Portalés.—El Secretario.—18.256.

BILBAO

Edicto

Doña Lourdes Arranz Freijo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: Que en este Juzgado con número de extravío de letra de cambio 676/1998, se sigue procedimiento sobre extravío de cheques, iniciado por denuncia de doña María del Carmen Unamunzaga Guinea, que fue tenedora de dichos títulos, consistentes en cheques números 121064-5 de fecha 21 de enero de 1998, 226144-1 de fecha 26 de febrero de 1998, 326015-3 de fecha 26 de marzo de 1998, 326016-4 de fecha 26 de marzo de 1998, 326017-5 de fecha 26 de marzo de 1998 y 601109-4 de fecha 1 de junio de 1998, emitidos por el «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», en virtud de diversas operaciones privadas, siendo desposeído de ellos con motivo de un robo perpetrado en las dependencias de la mercantil «Tuberías y Perfiles Plásticos, Sociedad Anónima», en cuya caja fuerte fueron depositados, habiéndose acordado por auto de esta fecha publicar la denuncia, fijando el plazo de un mes, a contar desde la fecha de su publicación para que el tenedor del título pueda comparecer en el Juzgado y formular oposición.

Dado en Bilbao (Bizkaia) a 27 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, Lourdes Arranz Frei-jo.—El Secretario.—18.932.

CÁDIZ

Edicto

Don Pablo Sánchez Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 57/1997. a instancias del Procurador señor Medialdea Wandossell, en nombre y representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra «Juan Jiménez Collantes, Sociedad Limitada», don Juan Jiménez Collante y doña María del Carmen Benítez Márquez, en reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo el importe de la valoración pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Drago, sin número, en los altos del mercado de San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 15 de septiembre de 1999. Segunda subasta: El día 15 de octubre de 1999. Tercera subasta: El día 15 de noviembre de 1999, y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 01-482200-9, código 1225, agencia Ana de Viya, número 102, oficina 473, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conformes con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Sexta.—Conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de resultar negativa la notificación de la subasta a los demandados, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate, y de terceros poseedores registrales y no registrales.

Bienes que se subastan

Finca registral 10.562, libro 227, folio 97 vuelto, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de El Puerto de Santa María. Urbana: Vivienda número 46, tipo A, en el polígono 1-C,

residencial «Miramar», de Puerto Real, con superficie de 81 metros 37 decímetros cuadrados de útil y 95 metros 4 decímetros cuadrados de construida, con dos plantas de altura.

Finca registral 10.563, libro 227, folio 100 vuelto, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad número 2 de El Puerto de Santa Maria. Urbana: Vivienda número 47, tipo A, en el polígono 1-C, residencial «Miramar», de Puerto Real, con superficie de 81 metros 37 decímetros cuadrados de útil y 95 metros 4 decimetros cuadrados de construida, con dos plantas de altura.

Valoración:

Finca registral 10.562: 6.500.000 pesetas. Finca registral 10.563: 6.500.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 19 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Pablo Sánchez Martín.—El Secretario.—18.254.

CASTELLÓN

Edicto

En los autos número 66/1999 que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 4, promovidos por la Procuradora doña María Pilar Sanz Yuste, en nombre y representación de don José Luis Tárrega Latorre y don Virgilio Tárrega Latorre, sobre solicitud de declaración de fallecimiento de don Fernando Tárrega Latorre, nacido en Benicasim el 7 de octubre de 1943, soltero, vecino de Castellón, donde tuvo su último domicilio en calle Sidro Villarroig, número 4. Que emprendió viaje para buscar trabajo hace veinte años, sin que con posterioridad se haya vuelto a saber del mismo y de su paradero, pese a las múltiples gestiones realizadas al efecto.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, periódicos de esta ciudad y en un periódico de gran circulación de Madrid, por dos veces y con intervalo de quince días, y por Radio Nacional de España; asimismo, publíquese dicho edicto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el del Juzgado de Paz de Benicasim, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente, libro y firmo la presente en Castellón a 16 de abril de 1999.—El Secretario.-18.245.

1.a 5-5-1999

CEUTA

Edicto

Don Rafael Rosel Marín, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ceuta,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 202/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra «Mercantil Nabilam, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de septiembre de 1999, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1308/0000/18/202/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de octubre de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de noviembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Departamento número 2.—Local comercial derecho, de la casa radicada en Ceuta, calle Mendoza, números 6 y 8, con acceso directo desde dicha calle. Se desarrolla en dos plantas comunicadas interiormente por unas escaleras. Tiene una superficie construida de 121 metros 65 decímetros 40 centímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ceuta, al tomo 199, finca registral número 15.462.

Tipo de subasta: 17.000.000 de pesetas.

Dado en Ceuta a 8 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Rosel Marín.—El Secretario.—18.219.

CEUTA

Edicto

Doña María Begoña Cuadrado Galache, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Ceuta,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 234/1997-A, promovido por el Procurador señor Ruiz Reina, en nombre y representación de Caja Madrid, contra don Ahmed Ahmed Mohamed Subaire y doña Malika Mohamed Hamedi, sobre reclamación de cantidad, en el que, habiendo tenido lugar de celebración de la primera y segunda subastas, las cuales quedaron desiertas, habiendo quedando los autos suspendidos por posible acuerdo entre las partes y no habiéndose conseguido, se continúa el procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte dias, los bienes de la clase y valor que luego se

dirá y sin sujeción a tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, sin número, primera planta, a sus doce horas, el próximo día 8 de junio y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la tercera subasta, deberán depositar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1309/0000/18/0234/97, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Segunda.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, previniéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningunos otros. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bien que se subasta

Finca número 17.443, inscrita al tomo 222, folio 181, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Ceuta.

Valoración: 22.000.000 de pesetas.

Dado en Ceuta a 21 de abril de 1999.—La Magistrada-Juez, María Begoña Cuadrado Galache.—El Secretario.—18.205.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 901/1998, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Lev Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por la Procuradora María José de Luque Escribano, contra don Antonio Suárez Valera Navas y doña Carmen Aguilar Linares, domiciliados en calle Historiador Domínguez Ortiz, 77 ó 4, primero, de Córdoba; en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresará, señalándose para su celebración el día 18 de junio de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en tercera planta del Palacio de Justicia, en plaza de la Constitución, sin número, de Córdoba.

Para el caso de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 16 de julio de 1999, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en su caso, para la tercera subasta, se señala el día 15 de septiembre de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el fijado a continuación de la descripción del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la segunda subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán

admitidos, pudiendo participar en ella en calidad de de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Todas las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de los mismos.

Por medio del presente se notifica a los demandados don Antonio Suárez Valera Navas y doña Carmen Aguilar Linares los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no haberse podido notificar los mismos en el domicilio señalado al efecto en la escritura de constitución de hipoteca.

Si por causas de fuerza mayor o error material manifiesto no se pudiera celebrar alguna de las subastas, el día y hora señalados, se llevará a efecto el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana 77. Piso vivienda número 2, situado en la planta segunda, del bloque número 9 del núcleo 3 del conjunto urbanístico denominado «Los Jardines, 2», ubicado en la parcela 40 del P. E. del polígono Guadalquivir, entre las calles Libertador Juan Rafael Mora, Libertador Hidalgo y Costilla y peatonales, de esta capital. Se le vincula el trastero número 26, situado en la planta primera, del bloque número 8 del núcleo 3 del conjunto urbanístico denominado «Los Jardines 2». Inscrita al tomo 1.936, libro 209, folio 104, finca número 17.268 del Registro de la Propiedad número 3 de Córdoba.

Se fija como tipo para la primera subasta: 9.254.375 pesetas.

Dado en Córdoba a 13 de abril de 1999.—El Magistrado-Juez, Pedro José Vela Torres.—El Secretario.—18.177.

COSLADA

Edicto

Don Adolfo Carretero Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Coslada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 355/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra don Diego Cobo García y doña María del Carmen Antón Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 9 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por